

ADJUNTA CONVENIO ORIGINAL



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Río Ibáñez, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.



DECRETO EXENTO N° 4634

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CONSIDERANDO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, desarrolla acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, disponía que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____



- WHMREPTIJA REP OVAVE
DISTRIBUCION:
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Municipalidad de Río Ibáñez (Dirección: Carlos Saiz N° 161, Puerto Ibáñez, comuna de Río Ibáñez)
 4. Partes

11678701

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento sobre distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, el referido Reglamento dispone que la modalidad de adjudicación de recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que, mediante Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó, por los motivos que en ella se indican y en consideración a la naturaleza de la negociación, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y distintas entidades públicas, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Río Ibáñez, para la implementación de proyectos de prevención del consumo drogas, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que, según se expone y fundamenta detalladamente en el acto administrativo individualizado en el párrafo anterior, en la especie procede la asignación directa de recursos, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos en materia de prevención formulados en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, entre los que se encuentra el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente, a través del despliegue efectivo de iniciativas, programa y proyectos tendientes a abordar el fenómeno del consumo de drogas en la comunas como unidades básica de intervención.

Que, en efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial, ya que allí confluyen los sectores residenciales afectados principalmente por el tráfico de drogas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación ciudadana.

Que la Municipalidad de Río Ibáñez ha presentado un proyecto de prevención del consumo de drogas cuyo objetivo general es contribuir a mejorar la calidad de vida de las localidades de Puerto Ibáñez y Villa Cerro Castillo, mediante el desarrollo de acciones e iniciativas de prevención del consumo y tráfico de drogas, que se realizará entre los meses de octubre y diciembre del año 2011.

Que, el proyecto presentado por la Municipalidad de Río Ibáñez responde a los objetivos y al modelo de acción de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha calificado favorablemente la experiencia de la Municipalidad de Río Ibáñez en programas de prevención del consumo de drogas, así como la idoneidad profesional y técnica del equipo que ejecutará el proyecto, y la existencia de infraestructura adecuada para su implementación.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha evaluado técnicamente, de forma favorable, el proyecto presentado por la Municipalidad de Río Ibáñez.

Que corresponde a las Municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que los órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se ha procedido a celebrar el correspondiente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. **Municipalidad de Río Ibáñez**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2011, que fijó la planta de personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. **Municipalidad de Río Ibáñez**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la citada entidad para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Las comunidades educativas de Puerto Ibáñez y Villa Cerro Castillo dicen no a las drogas**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba por el presente Decreto Exento, ascenderá a la cantidad total y única de **\$5.000.000.-** la que se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.01.04.24.03.003 del "Programa Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Los recursos serán entregados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Cuarta del aludido Convenio.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.253.100-0, representada por su Alcalde, don Luis Emilio Alarcón Escobar, ambos domiciliados en calle Carlos Soza N° 161, Puerto Ibáñez, comuna de Río Ibáñez, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

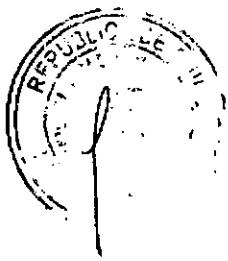
PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también "el Ministerio", por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así correspondiera.



En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Río Ibáñez, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la I. **Municipalidad de Río Ibáñez**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Las comunidades educativas de Puerto Ibáñez y Villa Cerro Castillo dicen no a las drogas**”, el que tendrá una duración de 3 meses y cuyo objetivo general es contribuir a mejorar la calidad de vida de las localidades de Puerto Ibáñez y de Villa Cerro Castillo, mediante el desarrollo de acciones e iniciativas de prevención del consumo y tráfico de drogas, entre los meses de octubre y diciembre de 2011, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014”

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Río Ibáñez** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$5.000.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La I. **Municipalidad de Río Ibáñez** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.



El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

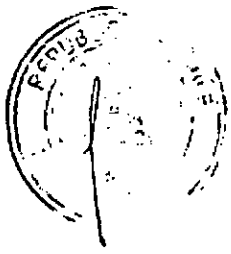
En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.



Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Luis Emilio Alarcón Escobar, por la Municipalidad de Río Ibáñez, consta del Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de Aysén, de fecha 3 de noviembre de 2008, registrada bajo el Rol N° C-36-2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Firman: Luis Emilio Alarcón Escobar, Alcalde. I. Municipalidad de Río Ibáñez. Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. **Municipalidad de Río Ibáñez**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ARTÍCULO QUINTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 790

FECHA 30 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4634
FECHA	30 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Ibañez, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	5.000.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



[Handwritten Signature]
Victor Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD
DE RÍO IBAÑEZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL
FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Río Ibáñez**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.253.100-0, representada por su Alcalde, don Luis Emilio Alarcón Escobar, ambos domiciliados en calle Carlos Soza N° 161, Puerto Ibáñez, comuna de Río Ibáñez, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también “el Ministerio”, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Río Ibáñez**, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la I. **Municipalidad de Río Ibáñez**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Las comunidades educativas de Puerto Ibáñez y Villa Cerro Castillo dicen no a las drogas**”, el que tendrá una duración de **3 meses** y cuyo objetivo general es contribuir a mejorar la calidad de vida de las localidades de Puerto Ibáñez y de Villa Cerro Castillo, mediante el desarrollo de acciones e iniciativas de prevención del consumo y tráfico de drogas, entre los meses de octubre y diciembre de 2011, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014”

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Río Ibáñez** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$5.000.000.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La I. **Municipalidad de Río Ibáñez** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicie o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Luis Emilio Alarcón Escobar, por la Municipalidad de Río Ibáñez, consta del Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de Aysén, de fecha 3 de noviembre de 2008, registrada bajo el Rol N° C-36-2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



Luis Emilio Alarcón Escobar
LUIS EMILIO ALARCÓN ESCOBAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONACE 2011



1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO	LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE PUERTO IBÁÑEZ Y VILLA CERRO CASTILLO DICEN NO A LAS DROGAS.
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	-
AREA TEMATICA	PREVENCION UNIVERSAL.
PRIORIDAD	ALTA.
DURACION PROYECTO	3 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

REGIÓN	PROVINCIA
AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	GENERAL CARRERA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
RÍO IBÁÑEZ	PTO. IBÁÑEZ-CERRO CASTILLO

3.A- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
RUT	69253100-0
DIRECCION	CARLOS SOZA N°161, PTO. IBÁÑEZ.
TELÉFONO-FAX	067-423363
E-MAIL	Desarrollo@rioibáñez.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	-

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE:

NOMBRE	LUIS EMILIO ALARCÓN ESCOBAR
RUT	8.734.870-9
DIRECCIÓN	CARLOS SOZA N°161, PTO. IBÁÑEZ
TELÉFONO-FAX	067-423216 FAX 423252 423363
E-MAIL	desarrollo@rioibanez.cl

4.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN ASOCIADA:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	RADIO COMUNITARIA.
RUT	69253100-0
DIRECCIÓN	Chacra N° 36, Puerto Ibáñez.
TELÉFONO-FAX	423290.
E-MAIL	-
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	-

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	POSTA DE SALUD RURAL, PUERTO IBÁÑEZ..
RUT	61.974.600-7
DIRECCIÓN	Arturo Acevedo
TELÉFONO-FAX	067-423212
E-MAIL	posta.ibane@saludaysen.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	-

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA , SERPAJ CHILE
RUT	72.169.400-3
DIRECCIÓN	LAUTARO 262 (Chile Chico). Simón Bolívar 26 (Coyhaique).
TELÉFONO-FAX	411090- 411067. 67-245146 - 67-245145
E-MAIL	Gabriela.martinez@serpajchile.cl aysen@serpajchile.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	N° 1472 del 03 de noviembre de 1992

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ESCUELA AONIKENK, PUERTO IBÁÑEZ.
RUT	
DIRECCIÓN	Luis Risopatron N° 178
TELÉFONO-FAX	067-423214
E-MAIL	
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	-

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ESCUELA RURAL CERRO CASTILLO.
RUT	
DIRECCIÓN	Aníbal Pinto N°55
TELÉFONO-FAX	419200
E-MAIL	ximenaalmonacid23@hotmail.com
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	-

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	GOBERNACIÓN PROVINCIA GENERAL CARRERA
RUT	60.511.112-2
DIRECCIÓN	Bernardo Ohiggins N° 192
TELÉFONO-FAX	(67) 411259 / Fax 411324
E-MAIL	vvillegas@interior.gov.cl
N° PERSONALIDAD JURIDICA	-

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE

BANCO	SANTANDER	
Nº DE CUENTA	62-38977-0	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	ACTIVA	

6A.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO:

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
PAULA SOLEDAD MOYANO VERA	EDUCADORA DE PARVULOS	Coordinadora del Proyecto	212
NESTOR ALVAREZ LAURIE	ORIENTADOR FAMILIAR	Profesional de apoyo.	212
SABINA SALOME MARTINEZ JARA	EGRESADA DE EDUCACION MEDIA.	Monitora.	212

6B.- OTRO EQUIPO DEL PROYECTO:

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
YASNA PICUNTUREO PICUNTUREO.	ASISTENTE SOCIAL	ASESORA DEL PROYECTO, Representante del Comité Técnico Provincial de Protección social COTEP.	12

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE
Carabineros	Avda. General Carrera	557089.	Recurso humano.
INJUV.	Colon N° 311	214760.	Recurso humano.

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA:

La realidad regional del consumo de drogas en niños y adolescentes muestra que entre las más consumidas se encuentran el tabaco (primer lugar nacional según indicador de prevalencia mes, y segundo lugar en prevalencia día), el alcohol (segundo lugar nacional en indicador uso intensivo de alcohol y cuarto lugar en prevalencia mes) e inhalables (segundo lugar nacional de acuerdo a indicador prevalencia año).

La comuna de Río Ibáñez, no es ajena a la realidad del consumo de drogas, siendo estas mismas drogas las consumidas.

A nivel local, se ha podido detectar que en la actualidad el consumo de alcohol y drogas se inicia desde los 12 años teniendo la etapa más fuerte entre los 14 hasta los 18 años.

Otra situación presente en la comuna, que agrava la situación del consumo de drogas, es la carencia de un establecimiento educacional de enseñanza media, lo cual presenta algunos casos en que los niños y adolescentes dejan los estudios, incorporándose al trabajo rural de tipo familiar, o bien deciden continuar sus estudios en la ciudad de Coyhaique, lo que lamentablemente produce un alejamiento de los niños desde muy temprana edad de su hogar familiar, produciéndose un desarraigo entre los 13 y 14 años, edad vulnerable donde dejan su hogar, sus amigos y su entorno, teniendo que adaptarse a una nueva vida, con nuevos incentivos y además con la presión de cumplir con objetivos en este nuevo desafío, lo que va a ser determinante en su proyección de vida, muchos de ellos no cuentan con las herramientas suficientes para enfrentar este desafío, no tienen las fortalezas necesarias para saber llevar su independencia, no logran su plena autonomía, fracasan, desertando del sistema escolar, volviendo a su localidad de origen sin tener una proyección clara para su futuro.

En la actualidad según estudios del departamento de educación municipal DEM, existe un promedio de 3 deserciones por año académico, alumnos matriculados en liceos de la región, que corresponden a las promociones de las escuelas de la comuna. Estos jóvenes no tienen la preparación para la vida laboral, tampoco la edad, no tienen actividades en la cual ocupen su tiempo libre, quedándose sin responsabilidades y compromisos que cumplir, unido a ello existen pocos espacios públicos para jóvenes, todo esto sumado a la falta de información y carencias afectivas, lo que los lleva a juntarse con amigos en la misma situación y alimentan su descontento con actitudes y actividades negativas tales como el consumo de alcohol en grupos de pares al aire libre, en plaza públicas o sitios eriazos, pasando a ser una problemática social en los poblados, ya que producen desordenes, conductas que pasan a ser recurrentes e incluso referentes significativos para otros menores que imitan sus conductas.

Dado lo anterior, a través del proyecto se busca reforzar los factores protectores personales y aumentar la percepción de riesgo del consumo de drogas en los alumnos de 7° y 8° básico, para prepararlos ante la continuación de sus estudios en ciudades más grandes, o bien preparándolos para enfrentar la vida adulta en su propias comuna.

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

El problema del abuso en el consumo de alcohol es un problema que debe ser atacado con énfasis en la prevención grupal y comunitaria de carácter universal, ya que está científicamente probado que esta conducta llega a acrecentarse por imitación entre pares, lo que en las localidades de la comuna ha sido una constante en un grupo menor de jóvenes que están consumiendo alcohol en forma intermitente junto a sus pares, lo que es preocupante ya que en una localidad de escasa población pasa a ser una problemática social que se debe atacar con el fin de que no se traspase a otras generaciones que son igual de vulnerables debido a que la edad para independizarse es muy baja, ya que no existe la posibilidad de contar con un liceo en la comuna que le entregue esta importante preparación educacional sin tener que desarraigarse de su grupo familiar. Por ello es importante prevenir situaciones que hoy se presentan en un bajo nivel y que sólo tienen relación con el consumo de alcohol, derivado principalmente por la falta de espacios y actividades responsables de estos jóvenes, unido a ello se debe trabajar junto a la familia con el fin de reforzar valores propios de su rol con el afán de rescatar un desarrollo integral de estos niños que les permita egresar y emigrar con una alta preparación valórica que les ayude en esta difícil etapa de su vida, la que debe enfrentar en otro medio.

Asimismo se debe ejecutar un plan de acción para trabajar con el otro grupo beneficiario que sería el de los jóvenes que han desertado del sistema educacional, para ello se deben realizar actividades que le permitan reencantarse para obtener una proyección de futuro, ya sea formativa en el área educativa o formativa en el área laboral, así tendrán responsabilidades que cumplir lo que favorecerá a mejorar su calidad de vida.

Sin duda este proyecto de prevención tiene una real importancia en el medio local ya que se trabajara en pos de ayudar a los niños y jóvenes, pero a la vez se desarrollarán competencias de nivel comunitario para prevenir situaciones que a futuro pueden ser nocivas y de alta complejidad en las localidades rurales.

10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROYECTO

El territorio a intervenir serán las localidades de Villa Cerro Castillo y Puerto Ibáñez, en la comuna de Río Ibáñez, realizándose actividades específicamente en 2 sectores, divididos por tramos etéreos, el primero a desarrollarse con estudiantes en escuela Aonikenk de Puerto Ibáñez y Villa Cerro Castillo, y el segundo en la población mayor de 30 años, representado por los padres y apoderado además de los docentes de ambos establecimientos educacionales.

11.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

11.A.- BENEFICIARIOS DIRECTOS:

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 (10 a 14 años)	Varones	36	Corresponden a alumnos de 7° y 8° año básico de las escuelas Aonikenk de Puerto Ibáñez y escuela rural de Cerro Castillo. En relación al consumo de drogas, las principales son de tipo legal, tales como el tabaco y alcohol. Dado que no hay liceo en la localidad las expectativas educacionales tienden a ser bajas, ya que solo una pequeña proporción de niños continuo sus estudios secundarios. Los restantes, continúan viviendo junto a sus padres realizando labores del campo.
	Mujeres	36	
Tramo etáreo 2 (30 y más)	Varones	75	Los adultos beneficiarios del proyecto corresponden a los padres y apoderados de los niños, quines poseen baja escolaridad en su mayoría con solo educación básica, ya sea completa o incompleta. Además se considera a los docentes de las 2 escuelas a intervenir.
	Mujeres	75	
TOTAL		222	

11.B.- BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 (0 a 14 años)	Varones	349	Corresponde a población infantil de ambos sexos, que representa un 27% de la población comunal (según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE). Esta población en su mayoría se encuentra inserta en los establecimientos educacionales presentes en las diferentes localidades de la comuna (Escuela Aonikenk de Puerto Ibáñez, Escuela rural Carretera Austral de Bahía Murta, Escuela Gabriela Mistral de Río Tranquilo, Escuela Rural Cerro Castillo, Escuela María Antonieta Parra Monsalve de Puerto Sánchez. Además, de los Jardines Infantiles, Pequeños Caminantes de Cerro Castillo, Bambi de Río Ibáñez, Las Murtitas de Bahía Murta y Caminito Austral de Río Tranquilo). La ubicación geográfica de esta población es netamente rural.
	Mujeres	333	
Tramo etáreo 2 (15 a 19 años)	Varones	35	Corresponde a población adolescente, de concentración geográfica rural, y representa sólo un 2,8% de la población comunal. No obstante, en su mayoría estos adolescentes se encuentran fuera del sistema escolar debido a que han desertado de él ya que en la comuna no existe posibilidades de continuar con estudios secundarios ya que no existe un Liceo.
	Mujeres	36	
Tramo etáreo 3 (20 y más)	Varones	973	Este tramo etario está representado por población joven y adulta, de ubicación rural, y constituye un 69.6% de la población comunal.
	Mujeres	751	
TOTAL		2.477	

12.- OBJETIVOS DEL PROYECTO:			
OBJETIVO GENERAL			
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las localidades de Puerto Ibáñez y de Villa Cerro castillo, mediante el desarrollo de acciones e iniciativas de prevención del consumo y tráfico de drogas entre los meses de octubre y diciembre de 2011, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas "2011 –2014".			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Apoyar y dar cumplimiento a la implementación del programa Continuo Preventivo Escolar que se desarrollarán en los establecimientos educacionales de las localidades de Puerto Ibáñez y Cerro Castillo.	Implementación del Programa "Quiero Ser" en las escuelas básicas de las localidades de Puerto Ibáñez y Cerro Castillo.	Al finalizar el proyecto al menos el 85% de la comunidad educativa participa en el Programa.	Listas de asistencia, fotografías.
2.- Activar a nivel comunal el Comité Técnico Provincial de Protección social COTEP.	Conformación de red local en temáticas de prevención y orientación a niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.	Al finalizar el proyecto la red comunal contará con un plan de trabajo anual.	Plan de trabajo anual.
3.- Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de la problemática de drogas y las necesidades e intereses integrales de los niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.	Emisión de programas radiales periódicos y diseño y elaboración de material de difusión gráfico que promuevan la problemática de drogas y las necesidades e intereses integrales de los niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.	Al finalizar el proyecto el 100% del equipo participa en programas radiales y/o diseño y elaboración de material de difusión gráfico.	Cápsulas y programas radiales y material gráfico impreso (dípticos, afiches).

13.- MARCO CONCEPTUAL:
<p>Los siguientes 4 modelos sustentan los programas del Continuo Preventivo Escolar elaborados por CONACE y el Ministerio de Educación.</p> <p>MODELO DE HABILIDADES PARA LA VIDA: Este modelo busca fortalecer habilidades y destrezas psicosociales para la vida de los niños/as y adolescentes, que les permitan desarrollarse en diferentes contextos y situaciones a lo largo de su vida.</p> <p>FOMENTO DEL COMPROMISO CON ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: Este enfoque busca desarrollar en el niño/a y en los adolescentes actitudes, hábitos y valores que sean acordes con estilos de vida saludables, sin el consumo de drogas.</p> <p>MODELO DE FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO: Este modelo busca fortalecer factores protectores así como reducir o evitar la aparición de factores de riesgo, relacionados con el consumo de drogas, en diferentes niveles, ya sea personales, familiares, y del contexto.</p> <p>MODELO DE COMPETENCIAS SOCIALES: Enfoque que busca desarrollar aptitudes para desempeñarse en distintos contextos, contemplando para ello la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades socioafectivas, tales como autoestima, autoeficacia, responsabilidad, locus de control, entre otras.</p> <p>BIBLIOGRAFÍA: Texto "Escuela sin drogas", CONACE y Ministerio de Educación, 2007. Programas del Continuo preventivo Escolar, "Quiero Ser", CONACE y Ministerio de Educación. Programa "Prevenir en Familia, CONACE 2005.</p>

14.- METODOLOGÍA:

Principales Conceptos:

- **Prevención:** Según la ONU es «la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas».
- **Resiliencia:** La resiliencia distingue dos componentes: la resistencia frente a la destrucción, esto es, la capacidad de proteger la propia integridad bajo presión; por otra parte, más allá de la resistencia, la capacidad para construir un conductismo vital positivo pese a circunstancias difíciles (Vanistendael, 1994). Según este autor, el concepto incluye además, la capacidad de una persona o sistema social de enfrentar adecuadamente las dificultades, de una forma socialmente aceptable.
- **Redes Sociales:** La noción de red social "implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (familia, equipo de trabajo, barrio, organización, tal como el hospital, la escuela, la asociación de profesionales, el centro comunitario, entre otros) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. Cada miembro del colectivo se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser estos socialmente compartidos" (Dabas, Elina y Perrone, Néstor. Redes en Salud. FUNCER. Noviembre de 1999. Publicación electrónica Pág. 3.)
- **Comunidad:** En un sentido básico, el concepto de comunidad significa "todas las formas de relación que se caracterizan por un elevado grado de intimidad personal, profundidad emocional, compromiso moral, cohesión social y continuidad en el tiempo... puede encontrarse en... localidad, religión, nación, raza, profesión o (causa común). Su arquetipo... es la familia" (Nisbet, pp. 47-8). Desde otra perspectiva, una comunidad es un grupo global con dos características principales: (1) lugar donde el individuo puede encontrar la mayor parte de las actividades y experiencias, que le son importantes. (2) El grupo está unido, entre sí, por un sentido compartido de la posesión, así como por un sentimiento de identidad (Broom & Seiznick, p. 31).
- **Factores de Riesgo:** Los factores de riesgo son aquellas circunstancias socioculturales y características individuales, que en conjunción, en un momento determinado, incrementan la vulnerabilidad de los adolescentes favoreciendo que se pueda dar un consumo abusivo y problemático. A los que reducen la probabilidad de consumir y de tener problema con las mismas se les considera factores de protección. (Acero, A. y Moreno, J., 2002)
- **Factores Protectores:** Son los aspectos del entorno o competencias de las personas que favorecen el desarrollo integral de individuos o grupos y pueden, en muchos casos, ayudar a mejorar circunstancias desfavorables.

Línea de Intervención:

El proyecto considera para su implementación una Intervención de tipo **Universal, entendida como:** "acciones específicas dirigidas a un subgrupo de población que, por la acumulación de factores de riesgo y menor presencia de factores protectores, tiene más probabilidad que el promedio de la población de presentar conductas de riesgo, entre las que se encuentra el consumo de drogas".

Metodología y Etapas.

Se dividirá en 3 etapas :

1 Conformación y capacitación del equipo ejecutor:

Se realizarán reuniones semanales donde la Coordinadora del proyecto el profesional de apoyo la monitora y la asesora técnica de la municipalidad tendrán como meta: planificar, elaborar y poner en práctica las diversas actividades tendientes a prevenir el consumo de alcohol y drogas en los niños, adolescentes, padres, apoderados y cuerpo docente de ambas escuelas.

2. Ejecución de los talleres preventivos del profesional de apoyo y la monitora: en esta etapa se ponen en práctica las actividades del programa Quiero Ser a través de talleres, diálogos participativos, debates, exposiciones, emisión de programas radiales y la confección de afiches y dípticos alusivos a la prevención y el autocuidado. Es importante señalar en este punto que se facilitarán a cada alumno los materiales necesarios para la realización de los talleres.

3. Reunión de padres y apoderados y comunidad educativa de las escuelas pertenecientes al proyecto: se desarrollarán 2 reuniones informativas a cuerpo docente y apoderados explicando la metodología de los talleres con los alumnos y la importancia de conversar sobre el consumo de drogas en los jóvenes, dando instancias de debate y conversación entre ellos.

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Actividad Nº 1: Conformación del Equipo del Proyecto

Nombre de la Actividad: Reuniones técnicas y acompañamiento del equipo del proyecto

Descripción y metodología de la Actividad:

Para la conformación del trabajo en equipo se realizarán reuniones técnicas, con una frecuencia de una por semana, con una duración de 8 horas en promedio. En estas reuniones se efectuará la inducción por parte de la Coordinadora del proyecto al equipo, en temáticas de Prevención del consumo de drogas, programa Quiero Ser, planificación e implementación de éste, entre otros temas, además de la asesoría y acompañamiento técnico en terreno.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Municipalidad de Río Ibáñez	12 semanas.	2 veces por semana (mes 1). vez por semana (meses 2 y 3).	144 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD:

Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Debido a que la Coordinadora del proyecto deberá trasladarse desde la ciudad de Coyhaique a Puerto Ibáñez en transporte público, se tendrá que considerar pasajes de minibús, por un monto de \$8.000 semanal, que equivaldrá a 16 viajes con un valor de \$128.000.

Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Para realizar las reuniones se requerirá material de oficina e insumos de cafetería debido a la duración de las mismas.
Los insumos de cafetería consistirán en:

2 caja de té de 100 unidades	(\$5.000).
3 tarros de café	(\$9.000).
6 Kilos de azúcar	(\$6.000).
60 paquetes de galletas	(\$30.000).
4 paquetes de servilletas	(\$2.000).
Materiales de oficina:	
5 Carpetas	(\$2.000).
10 Lápices	(\$2.000).
5 cuadernos universitarios	(\$7.500).
5 plumones	(\$5.000).
4 resmas oficio	(\$12.000).
4 archivadores	(\$8.000).
4 maletín portadocumentos	(\$16.000).
El total sería de	\$104.500.

Detalle de Gastos Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían:
El valor hora de la coordinadora es de \$5.940 (0.27 U.F., calculada en \$22.000).
El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000).
El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000).
Las horas de la Coordinadora serán de 18 horas semanales el mes 1 (2 de gabinete y 16 de terreno), y 9 los meses 2 y 3 que equivalen a 72 horas en el mes 1 y 36 horas los meses 2 y 3 mensuales y 144 horas por los 3 meses de duración del proyecto, que representa \$855.360.
Las horas del profesional de apoyo serán 16 horas semanales el mes 1, y 8 los meses 2 y 3, que equivalen a 128 para todo el proyecto, que equivale a \$ 647.680.
Las horas del monitor serán 16 semanales el mes 1 y 8 los meses 2 y 3, con 128 horas para todo el proyecto, que equivale a \$ 337.920.
El total en horas profesionales para esta actividad es de \$ 1.840.960.

Actividad N° 2	Implementación del Programa "Quiero Ser" con alumnos en las escuelas básicas de las localidades de Puerto Ibáñez y Cerro Castillo.																																		
Nombre de la Actividad	Aplicación del Programa "Quiero Ser".																																		
Descripción y metodología de la Actividad																																			
Se trabajará el Quiero Ser en un séptimo y un octavo básico en cada escuela, ya que por matrícula solo cuentan con un curso por nivel. La metodología es de tipo taller.																																			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS																																
Escuela Aonikenk de Puerto Ibáñez.	8 semanas.	1 sesión una vez por semana.	36 horas.																																
Escuela Rural Cerro Castillo.	8 semanas.	1 sesión una vez por semana.	36 horas.																																
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																																			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																			
<p>Para realizar las sesiones con alumnos se requerirá material de oficina e insumos de cafetería. Los insumos consistirán en:</p> <table border="0"> <tr> <td>12 bolsas de caramelos</td> <td>(\$14.900).</td> </tr> <tr> <td>720 Jugos individuales</td> <td>(\$191.060).</td> </tr> <tr> <td>1280 Barras de cereal</td> <td>(\$192.980).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Materiales de oficina:</td> </tr> <tr> <td>180 pliegos de Cartulina</td> <td>(\$27.000).</td> </tr> <tr> <td>120 Plumones</td> <td>(\$120.000).</td> </tr> <tr> <td>60 Tijeras</td> <td>(\$24.000).</td> </tr> <tr> <td>8 Pegamentos</td> <td>(\$20.000).</td> </tr> <tr> <td>192 Temperas</td> <td>(\$128.000).</td> </tr> <tr> <td>60 Pinceles</td> <td>(\$18.000).</td> </tr> <tr> <td>2 rollos Papel plotter</td> <td>(\$20.000).</td> </tr> <tr> <td>4 resma oficio</td> <td>(\$12.000).</td> </tr> <tr> <td>60 Lápices</td> <td>(\$12.000).</td> </tr> <tr> <td>60 Sets Goma Eva</td> <td>(\$96.000).</td> </tr> <tr> <td>200 globos</td> <td>(\$20.000).</td> </tr> <tr> <td>El total sería de</td> <td>\$ 895.940</td> </tr> </table>				12 bolsas de caramelos	(\$14.900).	720 Jugos individuales	(\$191.060).	1280 Barras de cereal	(\$192.980).	Materiales de oficina:		180 pliegos de Cartulina	(\$27.000).	120 Plumones	(\$120.000).	60 Tijeras	(\$24.000).	8 Pegamentos	(\$20.000).	192 Temperas	(\$128.000).	60 Pinceles	(\$18.000).	2 rollos Papel plotter	(\$20.000).	4 resma oficio	(\$12.000).	60 Lápices	(\$12.000).	60 Sets Goma Eva	(\$96.000).	200 globos	(\$20.000).	El total sería de	\$ 895.940
12 bolsas de caramelos	(\$14.900).																																		
720 Jugos individuales	(\$191.060).																																		
1280 Barras de cereal	(\$192.980).																																		
Materiales de oficina:																																			
180 pliegos de Cartulina	(\$27.000).																																		
120 Plumones	(\$120.000).																																		
60 Tijeras	(\$24.000).																																		
8 Pegamentos	(\$20.000).																																		
192 Temperas	(\$128.000).																																		
60 Pinceles	(\$18.000).																																		
2 rollos Papel plotter	(\$20.000).																																		
4 resma oficio	(\$12.000).																																		
60 Lápices	(\$12.000).																																		
60 Sets Goma Eva	(\$96.000).																																		
200 globos	(\$20.000).																																		
El total sería de	\$ 895.940																																		
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)																																			
<p>Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían: El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000). El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000). Las horas del profesional de apoyo serán 36 para todo el proyecto, que equivale a \$182.160. Las horas del monitor serán 36 para todo el proyecto, que equivale a \$95.040. El total en horas profesionales para esta actividad es de \$277.200.</p>																																			

Actividad N° 3	Reuniones informativas de la aplicación del Programa "Quiero Ser" con profesores y apoderados en las escuelas básicas de las localidades de Puerto Ibáñez y Cerro Castillo.		
Nombre de la Actividad:	Reuniones con comunidad educativa.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán reuniones informativas en ambos establecimientos educacionales, una al inicio y otra al finalizar el proyecto para dar a conocer sobre la implementación del programa Quiero Ser. La metodología es de tipo taller.			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Escuela Aonikenk de Puerto Ibáñez.	2 semanas.	1 reunión al mes 1 y otra al mes 3.	4 horas.
Escuela Rural Cerro Castillo.	2 semanas.	1 reunión al mes 1 y otra al mes 3.	4 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Debido a que la coordinadora del proyecto deberá trasladarse desde la ciudad de Coyhaique a Puerto Ibáñez en transporte público, se tendrá que considerar pasajes de minibús, que equivale a 4 viajes, por un monto de \$32.000 para todo el proyecto.			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Para realizar las reuniones se requerirá material de oficina e insumos de cafetería debido a la duración de las mismas. Los insumos de cafetería consistirán en:			
2 cajas de té de 100 unidades		(\$5.000).	
4 tarros de café		(\$12.000).	
8 Kilos de azúcar		(\$6.000).	
80 paquetes de galletas		(\$40.000).	
8 paquetes de servilletas		(\$4.000).	
30 litros jugos		(\$30.000).	
100 vasos desechables		(\$12.000).	
100 cucharas desechables		(\$6.000).	
50 Platos desechables		(\$6.000).	
Materiales de oficina:			
80 Carpetas		(\$32.000).	
80 Lápices		(\$16.000).	
4 resma oficio		(\$12.000).	
El total sería de		\$181.000.	
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían:			
El valor hora de la coordinadora es de \$5.940 (0.27 U.F., calculada en \$22.000).			
El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000).			
El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000).			
Las horas de la coordinadora serán de 24 horas por todo el proyecto, que equivalen a \$142.560.			
Las horas del profesional de apoyo serán 4 para todo el proyecto, que equivale a \$20.240.			
Las horas del monitor serán 4 para todo el proyecto, que equivale a \$10.560.			
El total en horas profesionales para esta actividad es de \$173.360.			

Actividad N° 14:	Conformación de red local.		
Nombre de la Actividad:	Reuniones de la red local.		
Descripción y metodología de la Actividad:			
Para la conformación del equipo de red local se realizarán reuniones técnicas, con una frecuencia de una por mes, con una duración de 4 horas en promedio. En estas reuniones el equipo del proyecto informará sobre los avances del mismo, y en caso de ser necesario gestionará y apoyará las actividades del proyecto como otras temáticas relativas a las necesidades e intereses de los niños y comunidad educativa.			
LUGAR:	DURACIÓN:	FRECUENCIA:	Nº TOTAL DE HORAS:
Municipalidad de Río Ibáñez.	3 semanas.	1 vez al mes.	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD:			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Debido a que la coordinadora del proyecto deberá trasladarse desde la ciudad de Coyhaique a Puerto Ibáñez en transporte público, se tendrá que considerar pasajes de minibús, por un monto de \$32.000 para todo el proyecto.			
Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Para realizar las reuniones se requerirá material de oficina e insumos de cafetería debido a la duración de las mismas. Los insumos de cafetería consistirán en:			
2 cajas de té de 100 unidades		(\$5.000).	
4 tarros de café		(\$12.000).	
8 Kilos de azúcar		(\$6.000).	
60 paquetes de galletas		(\$30.000).	
8 paquetes de servilletas		(\$4.000).	
El total sería de		\$57.000.	
Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían: El valor hora de la coordinadora es de \$5.940 (0.27 U.F., calculada en \$22.000). El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000). El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000). Las horas de la coordinadora serán de 28 horas por todo el proyecto, que equivalen a \$166.320. Las horas del profesional de apoyo serán 12 para todo el proyecto, que equivale a \$60.720. Las horas del monitor serán 12 para todo el proyecto, que equivale a \$31.680. El total en horas profesionales para esta actividad es de \$258.720. Adicionalmente y como aporte de terceros se consideran horas profesionales de miembros de la red, según consta en cartas de apoyo.			

Actividad N° 5	Emisión de programas radiales en radio comunitaria de Puerto Ibáñez.		
Nombre de la Actividad	Preparación y emisión de programas radiales.		
Descripción y metodología de la Actividad			
La preparación y emisión de los programas radiales se efectuará por los 2 miembros del equipo ejecutor del proyecto, con apoyo de un locutor radial, quién dirigirá cada programa. El equipo tendrá una pauta que incluya tema por programa, avances del proyecto, invitado y preguntas relacionadas.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Radio comunitaria.	12 semanas.	1 vez por semana.	32 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
30 cd	(\$6.000).		
1 pendrive de 8 GB	(\$13.000).		
El total sería	\$19.000.		
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían: El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000). El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000). Las horas del profesional de apoyo serán 16 para todo el proyecto, (8 de preparación y 8 de emisión), que equivale a \$80.960. Las horas del monitor serán 16 para todo el proyecto, (8 de preparación y 8 de emisión), que equivale a \$42.240. El total en horas profesionales para esta actividad es de \$123.200. <i>Adicionalmente y como aporte de terceros se consideran horas profesionales y utilización de espacio radial.</i>			

Actividad N° 6	Diseño e impresión de material gráfico.		
Nombre de la Actividad	Confección de Folletería (afiches y dípticos).		
Descripción y metodología de la Actividad			
La preparación del material gráfico, consistente en afiches y dípticos se efectuará por los 2 miembros del equipo ejecutor del proyecto, quienes contarán con las ideas de los alumnos, desarrolladas durante las sesiones del programa "Quiero ser", como insumos.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Municipalidad de Río Ibáñez.	4 semanas.	1 vez al mes.	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
8 cajas opalinas	(\$32.000).		
8 Cartridges HP 21 y 22	(\$80.000).		
El total sería	\$112.000.		
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían: El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000). El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000). Las horas del profesional de apoyo serán 4 para todo el proyecto, que equivale a \$20.240. Las horas del monitor serán 4 para todo el proyecto, que equivale a \$10.560. El total en horas profesionales para esta actividad es de \$30.800.			

Actividad N° 7:	Ceremonia de cierre de proyecto		
Nombre de la Actividad	Actos de cierre.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se prepararán dos actos de cierre del proyecto, uno por cada localidad, a los cuales se invitará a participar a la comunidad educativa y autoridades, dando a conocer los trabajos realizados por los alumnos durante el proyecto. Además, se incluirá un acto de tipo artístico – cultural, más un testimonio de un alumno participante. Finalmente, se hará entrega de diplomas de participación y un presente a todos los niños participantes del proyecto.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Escuela Aonikenk de Puerto Ibáñez.	1 semana.	1 vez al cierre.	2 horas
Escuela Rural Cerro Castillo.	1 semana.	1 vez al cierre.	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Debido a que la coordinadora del proyecto deberá trasladarse desde la ciudad de Coyhaique a Puerto Ibáñez en transporte público, se tendrá que considerar pasajes de minibús, por dos viajes, por un monto de \$16.000 para todo el proyecto.			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
2 rollos Papel plotter	(\$20.000).		
1 cajas opalinas	(\$8.000).		
10 Cartridges HP 21 y 22	(\$100.000).		
4 frascos de siliconas líquidas	(\$6.000).		
30 Litros Jugos	(\$ 30.000).		
120 vasos desechables	(\$12.000).		
10 paquetes de servilletas	(\$5.000).		
60 paquetes de galletas.	(\$30.000).		
10 Tortas	(\$50.000).		
120 platos desechables	(\$12.000).		
120 tenedores desechables	(\$6.000).		
100 hojas Papel fotográfico	(\$32.000).		
60 agendas	(\$219.880).		
El total sería	\$530.880.		
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Según bases administrativas y técnicas de CONACE, los valores hora serían:			
El valor hora de la coordinadora es de \$5.940 (0.27 U.F., calculada en \$22.000).			
El valor hora del profesional de apoyo es de \$5.040 (0.23 U.F., calculada en \$22.000).			
El valor hora de la monitora es de \$2.640 (0.12 U.F., calculada en \$22.000).			
Las horas de la coordinadora serán de 16 horas para preparación de acto de cierre y asistencia a los actos, \$95.040.			
Las horas del profesional de apoyo serán 8 para todo el proyecto, que equivale a \$40.480.			
Las horas del monitor serán 8 para todo el proyecto, que equivale a \$21.120.			
El total en horas profesionales para esta actividad es de \$156.640.			

16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:													
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1 (OCTUBRE)				MES 2 (NOVIEMBRE)				MES 3 (DICIEMBRE)			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.-	Conformación del equipo del proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.-	Aplicación del Programa "Quiero Ser".	X	X	X	X	X	X	X					
3.-	Reuniones con comunidad educativa.	X						X					
4.-	Reuniones de la red local.	X				X				X			
5.-	Preparación y emisión de programas radiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.-	Confección de Folletería (afiches y dípticos).				X	X							
7.-	Actos de cierre.									X			

17.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

A continuación se detallan las variables a intervenir para los 3 productos esperados.

1.- Implementación del Programa "Quiero Ser" en las escuelas básicas de las localidades de Puerto Ibáñez y Cerro Castillo.

A través de este producto los objetivos del programa Quiero ser, se busca:

Fomentar la responsabilidad sobre su propia conducta y sobre la decisión de no consumir drogas.

Fomentar un conjunto de habilidades y actitudes que promuevan su desarrollo psicosocial integral

De manera más específica y en relación a la temática de drogas, las variables a intervenir serían el manejo de información sobre drogas y la percepción de riesgo del consumo de drogas, en toda la comunidad educativa.

2.- Conformación de red local en temáticas de prevención y orientación a niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.

A través de este producto, y como variable a intervenir se busca promover y resguardar a nivel local los derechos de los niños y adolescentes.

3.- Emisión de programas radiales periódicos y diseño y elaboración de material de difusión gráfico que promuevan la problemática de drogas y las necesidades e intereses integrales de los niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.

Mediante este producto, se busca que la comunidad en general tenga mayor manejo e información sobre el consumo de drogas a nivel regional y local.

RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES:

Se contempla 3 resultados esperados o productos, los que tienen por indicador y medio de verificación, los que se señalan a continuación:

1.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "QUIERO SER" EN LAS ESCUELAS BÁSICAS DE LAS LOCALIDADES DE PUERTO IBÁÑEZ Y CERRO CASTILLO.

Se trabajará el programa con los 7° y 8° básicos con metodología de taller, abordando las temáticas de prevención de drogas, con énfasis en tabaco, alcohol e inhalables, ya que las estadísticas regionales que indican que éstas son las de mayor prevalencia a nivel regional y comunal.

Como indicador de este producto, se tendrá que al finalizar el proyecto al menos el 85% de la comunidad educativa participa en el Programa "Quiero ser" y en las actividades del proyecto.

Como medios de verificación se tendrá las listas de asistencia de los alumnos, apoderados y docentes en las sesiones y reuniones. Además, se contará con fotografías de las mismas.

2.- CONFORMACIÓN DE RED LOCAL EN TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ.

A nivel provincial existe la COTEP "Comité Técnico Provincial de Protección Social". Sin embargo, esta red no existe a nivel comunal. Dado lo anterior, como resultado o producto del proyecto se busca conformar y activar esta red. Como indicador se tendrá que al finalizar el proyecto la red comunal contará con un plan de trabajo anual. Como verificador se contará con un plan de trabajo anual.

3.- EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIALES PERIÓDICOS Y DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN GRÁFICO QUE PROMUEVAN LA PROBLEMÁTICA DE DROGAS Y LAS NECESIDADES E INTERESES INTEGRALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ.

Se busca sensibilizar a la comunidad a través de estos resultados, siendo el indicador que al finalizar el proyecto el 100% del equipo participa en programas radiales y/o diseño y elaboración de material de difusión gráfico. Como medios de verificación se tendrán cápsulas y programas radiales y material gráfico impreso (dípticos, afiches), estos últimos elaborados en base a los trabajos realizados por los alumnos durante las sesiones.

PLAN DE MEDICIÓN:

A continuación se detallan los instrumentos a utilizar para la medición de las variables a intervenir para los 3 productos esperados.

1.- Implementación del Programa "Quiero Ser" en las escuelas básicas de las localidades de Puerto Ibáñez y Cerro Castillo.

Para la medición de las variables manejo de información sobre drogas y la percepción de riesgo del consumo de drogas, en toda la comunidad educativa, se empleará una Encuesta de percepción de riesgo, la cual será aplicada antes de la intervención con alumnos, apoderados y docentes de los cursos a trabajar (la semana 3 del proyecto) y al finalizar la implementación de los talleres (semana 12 del proyecto).

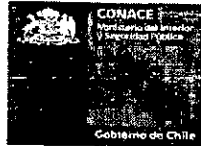
Adicionalmente, mediante la confección de afiches y dípticos del proyecto, se busca evaluar que los alumnos hayan asimilado los contenidos preventivos del consumo de drogas abordados en las sesiones del Quiero ser.

2.- Conformación de red local en temáticas de prevención y orientación a niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.

A través de este producto, y como variable a intervenir se busca promover y resguardar a nivel local los derechos de los niños y adolescentes. El instrumento para medir esta variable será el plan de trabajo elaborado para el año 2012, en el cual quede explícitamente señalado los principales derechos a promover, con énfasis a los derechos en las áreas de salud y educación.

3.- Emisión de programas radiales periódicos y diseño y elaboración de material de difusión gráfico que promuevan la problemática de drogas y las necesidades e intereses integrales de los niños y adolescentes de la comuna de Río Ibáñez.

Para la medición de las variables manejo de información sobre drogas y la percepción de riesgo del consumo de drogas, en toda la comunidad educativa, se empleará una Encuesta de percepción de riesgo, la cual será aplicada antes de la intervención con alumnos, apoderados y docentes de los cursos a trabajar (la semana 3 del proyecto) y al finalizar la implementación de los talleres (semana 12 del proyecto).



PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

GASTOS OPERACIONALES

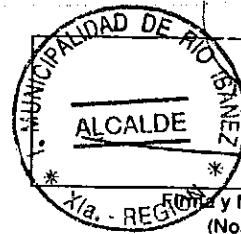
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Pasajes Coyhaique - Puerto Ibañez - Coyhaique:					0
Actividad 1	16	128.000	0	0	128000
Actividad 3	4	32.000	0	0	32000
Actividad 4	4	32.000	0	0	32000
Actividad 7	2	16.000	0	0	16000
SUB-TOTAL \$		208000	0	0	208000
TOTAL ÍTEM \$					208000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Materiales de oficina e insumos de cafetería:					0
Actividad 1		104.500			104.500
Actividad 2		895.940			895.940
Actividad 3		181.000			181.000
Actividad 4		57.000			57.000
Actividad 5		19.000			19.000
Actividad 6		112.000			112.000
Actividad 7		530.880			530.880
Infraestructura:					
Escuela Aonikenk	46			460000	
Escuela Rural Cerro Castillo	46			460000	
Municipalidad de Ibañez	176		1760000		
SUB TOTAL \$		1.900.320	1760000	920000	4.580.320
TOTAL ITEM \$					4.580.320

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	208.000	0	0	208.000	4,2%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	1.900.320	1.760.000	920.000	4.580.320	38,0%
PERSONAL	2.891.680	0	1.644.822	4.536.502	57,8%
TOTAL	5.000.000	1.760.000	2.564.822	9.324.822	100,0%



 (Nombre y Nombre Representante Legal Proyecto
 (Nombre Organización Responsable)

ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
DIRECCIÓN	CARLOS SOZA N°161, PTO. IBÁÑEZ
TELÉFONO-FAX	067-423216-423252
E-MAIL	Alcaldiarioibanez.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	-
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EMILIO ALARCÓN ESCOBAR
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.734.870-9

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	ALEJANDRA ALTAMIRANO
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Jefa de Desarrollo Comunitario.
TELÉFONO	423216.
E-MAIL	desarrollo@rioibanez.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Paula Soledad Moyano Vera
EDAD	37 años
RUT	10.015.241-k
DOMICILIO	Errazuriz 2460
PROFESIÓN / OFICIO	Educadora de Párvulos
TELÉFONO	93930490
E-MAIL	Pau_mv74@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica	1981/ 1987	
Enseñanza media	1988/ 1992	
Enseñanza Superior	1993/1997	Educadora de Párvulos
Diplomado	2007/2009	Diplomado en Est. Teológicos
Pos titulo	2011	Intervención y problemática familiar.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

Se cuenta con 3 años de experiencia en temática de prevención de consumo de alcohol y drogas :


Coordinadora de Proyecto Nivelación de estudios básicos	2008/2009
Coordinadora proyecto teatro	2005/2010
Proyecto Comuna Segura	
Prevención alcohol y drogas	2006
Proyecto conscriptos	2007
Staff educación Conace	
Prevención alcohol y drogas	2010
Staff laboral Conace	
Prevención alcohol y drogas	2011

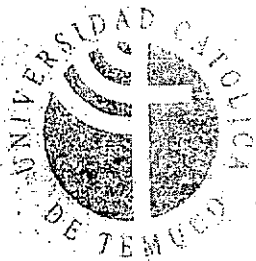
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora de Proyecto, quien realizará aspectos administrativos y de gestión, además de asesorías, acompañamiento técnico y supervisión del equipo de terreno.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo : Paula Moyano Vera , me comprometo a participar , colaborar y coordinar en el presente proyecto presentado por la Municipalidad de Río Ibáñez, como así también de gestionar las acciones necesarias para el total cumplimiento de todas las etapas y del tiempo que este proyecto así lo amerite.
Paula Moyano
10.015.241-k

Agosto 2011	
FECHA	FIRMA



\$10000



\$10000

CERTIFICO QUE, CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
CON FECHA **04 DE JULIO DE 2009**

SEGÚN CONSTA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, SE OTORGÓ EL
DIPLOMADO EN :
ESTUDIOS TEOLOGICOS

A DON (ÑA) **PAULA SOLEDAD MOYANO VERA**

FUÉ APROBADO (A)

CON DOS VOTOS DE DISTINCION (6,06)

CON UN TOTAL DE 460 HRS. PED.

TEMUCO, **25** DE **NOVIEMBRE** DE **2009**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernández'.

Arturo Hernández Sallés

SECRETARIO GENERAL

1380



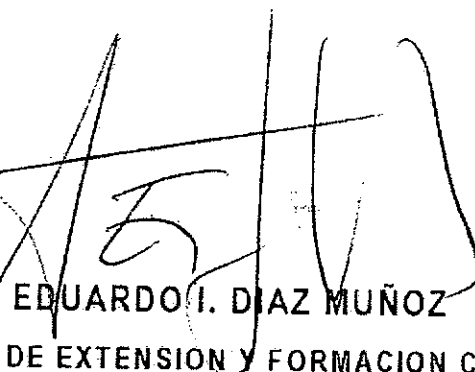
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA ACADEMICA
Dirección de Extensión y Formación Continua

C O N S T A N C I A

EDUARDO I. DIAZ MUÑOZ, Director de Extensión y Formación Continua de la Dirección de Extensión y Formación Continua de La UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, deja constancia que la SRA. PAULA SOLEDAD MOYANO VERA, RUT: 10,015,241-K, se encuentra realizando el Postítulo Familia e Infancia; Problemáticas y Modelos de Intervención que esta Institución Académica imparte en la ciudad de Coyhaique, durante el periodo comprendido entre el 03 de Junio de 2011 al 30 de Enero 2012. Estructurándose con un total de 200 horas cronológicas, equivalentes a dos semestres académicos.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

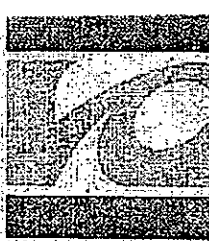
Temuco, Junio de 2011.



EDUARDO I. DIAZ MUÑOZ

DIRECTOR DE EXTENSION Y FORMACION CONTINUA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Avda. Prat N° 321 - Temuco - Fonos: (45)734050 - (45) 734049
e-mail: capacita@ufro.cl



INSTITUTO PROFESIONAL
DEL
VALLE CENTRAL

CERTIFICADO DE TITULO

El Secretario General del Instituto Profesional del Valle Central, Institución Autónoma según Acuerdo Nº 27 del 25.01.96 del Consejo Superior de Educación, Certifica que se confirió el Título de:

Educadora de Párvulos

A **Paula Soledad Moyano Vera**

C. Identidad Nº: **10.015.241-K**

Dicho Título fue otorgado por este Instituto con fecha

03 de Abril de 1998

, siendo aprobado con calificación:

4.86

(**Cuatro coma ochenta y seis**) según

consta en Registro Nº **351**

Escala de Notas de 1,0 a 7,0. Mínima de Aprobación 4,0.

Talca, **03** de **Abril** de 19**98**


SECRETARIO GENERAL (s)



CERTIFICADO

Jesús

JESÚS HERRERO ESTEFANÍA, R.U.T. 14.489.821-4, Encargado del Área Pastoral del Liceo Técnico Profesional Juan Pablo II, en su calidad de ex miembro del Directorio de la Fundación Educacional San Pablo, R.U.T. Nº 65.432.980-K, certifica que fue Coordinador de Proyecto de Acompañamiento y Formación de Jóvenes Soldados Conscriptos, alumnos del programa de nivelación y estudios que impartía la Fundación Educacional San Pablo, en convenio con la IV División de Ejército que la Señorita **PAULA MOYANO VERA**, RUT.: 10.015.241-K, durante los meses de julio y agosto de 2007, se desempeñó en dicho Proyecto.

Durante ese período, la Srta. Moyano Vera fue monitora, a cargo de un grupo de jóvenes debiendo realizar diversas actividades que contribuyeran al desarrollo personal de éstos.

Se extiende para los fines que estime convenientes.

COYHAIQUE, mayo 10 de 2010.-

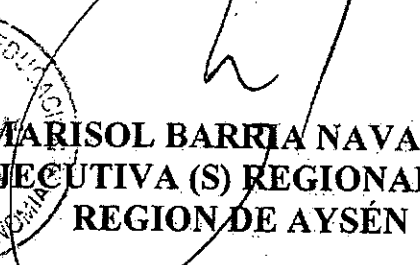

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN PABLO
R.U.T. Nº65.432.980-K - Giro: Educación Primaria Secundaria
Francisco Bilbao Nº2.105 - Fono: (67) 212340 - <http://www.fespa.cl>
XI REGION - COYHAIQUE

CERTIFICADO

MARISOL BARRIA NAVARRO, DIRECTORA EJECUTIVA (S) PROGRAMA CHILECALIFICA REGION DE AYSÉN, Certifica que la Sra. **PAULA MOYANO VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.015.241-k, participó como Coordinadora del proyecto de Nivelación de Estudios con Apoyo de Radioemisoras de la Red MADIPRO para Zonas Rurales Alejadas, en las localidades de Puerto Gaviota y Puerto Gala.

Por un periodo de dieciocho meses, esto comprendido desde los meses de mayo de 2008 hasta el mes de noviembre de 2009.

Se extiende el presente Certificado a petición de la interesada para los fines que estime conveniente.

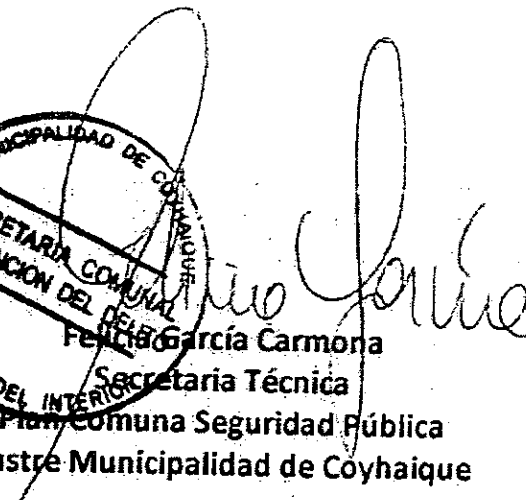


MARISOL BARRIA NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA (S) REGIONAL CHILECALIFICA
REGION DE AYSÉN

COYHAIQUE, Marzo de 2010.

CERTIFICADO DE TRABAJO

A través del presente documento certifico que la **Sra. Paula Soledad Moyano Vera**, Rut: 0.015.241-k, profesora, participó en la ejecución de Proyecto "Jóvenes Hacia un Nuevo Camino", que se ejecutó durante el año 2006, a través del Programa Comuna Segura, en convenio de colaboración Financiera entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y el Ministerio del Interior.

Las funciones comprendieron la ejecución de un Taller Ocupacional de Confección de Manualidades, donde trabajó con grupo de Jóvenes de la Unidad Vecinal N° 36, que se encontraban fuera del sistema escolar.


MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
SECRETARÍA COMUNAL
PREVENCIÓN DEL DELINCUENTE
Felicia García Carmona
Secretaria Técnica
Plan Comuna Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Coyhaique, 18 de Marzo de 2010.-

CERTIFICADO

El Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Aysén, que suscribe, certifica que **Doña PAULA MOYANO VERA**, Cédula Nacional de Identidad **N°10.015.241-K**, Educadora de Párvulos, realizó el **Proyecto Teatro experimental "Tu voto es importante"** en el Liceo Técnico Profesional Juan Pablo II de Coyhaique, auspiciado por esta Secretaría Regional Ministerial de Educación con diversos materiales para su funcionamiento.

Cabe mencionar que el trabajo que realiza la **Paula Moyano**, con el grupo de teatro, formado por alumnos y alumnas de diversos establecimientos educacionales, es un gran aporte al desarrollo social y personal de los estudiantes beneficiados.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada para fines laborales.



PROF. MANUEL QUEZADA VILLEGAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION (S)
REGION DE AYSEN

Coyhaique, Marzo 17 de 2010.

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Néstor Álvarez Laurie
EDAD	28
RUT	15259812-2
DOMICILIO	Pasaje Hudson 551 Puerto Ibañez
PROFESIÓN/OFICIO	Orientador Familiar con Mención en Relaciones Humanas
TELÉFONO	7-6412727
E-MAIL	nalvarezlaurie@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST-GRADO

EDUCACION: Promoción y prevención de problemas conductuales aprendizaje habilidades sociales en la etapa pre-escolar, escolar, adolescencia

SALUD: Promoción y prevención en factores de riesgo en la comunidad alcohol y drogas, planificación familiar, vulnerabilidad social

FAMILIA: Cultura familiar, normas, reglas, límites, roles de la familia, educación familiar (como ser mejores padres), planificación familiar, como enfrentar la adolescencia de nuestros hijos, el estrés laboral, problemas de género, separación, quiebres familiares, orientación hacia temas de pensión alimenticia, deberes y derechos de padres e hijos

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

Experiencia en colegio villa alegre con alumnos de 7º y 8vo año abordando temas como la evaluación y prevención de alcohol y drogas. Practicando la habilidad de conducción de grupos en distintas funciones, abordar distintas estrategias y técnicas de Intervención (4 meses)

FUNCION QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Profesional apoyo proyecto prevencion alcohol y drogas comuna Rio Ibanez

DECLARACION DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO

Me comprometo a participar, aportar y entregar mis conocimientos en función a la tematica a trabajar, cumpliendo con ética y profesionalismo cada una de las etapas del proyecto. Asi mismo mi compromiso con la comunidad y de responder a cabalidad con cada una de los compromisos sociales.

24-08-2011

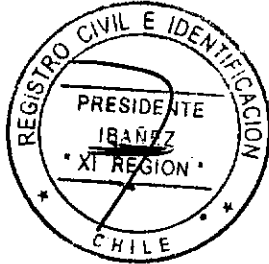


FECHA

FIRMA



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS



Cédula de Identidad N° 15.259.812-2
Gabinete Nacional
N° Registro Carrera 9/2015/2011.-

CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con los Reglamentos vigentes, el Secretario General de la Universidad de Los Lagos, certifica que:
con fecha 24 de Marzo de 2011, le fue conferido a Don (a) Néstor Andrés Álvarez Laurie el Título de Orientador Familiar con mención en Relaciones Humanas.
y fue Aprobado con Distinción Máxima (6,23)

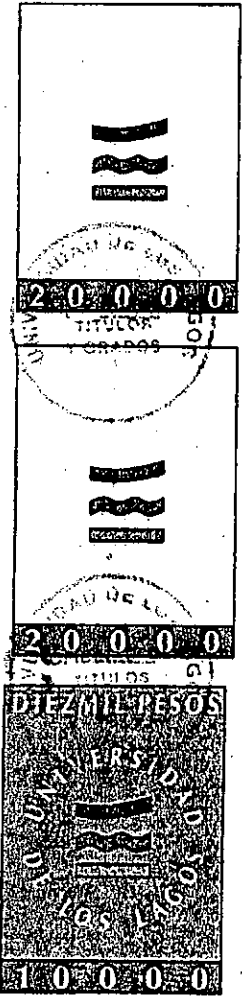
Osorno, 4 de Julio de 2011.-



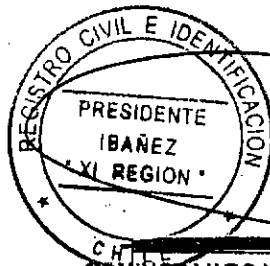
SECRETARIO GENERAL

ESCALA DE NOTAS

Aprobado	4.00	-	4,50
Aprobado con Distinción	4.51	-	5,50
Aprobado con Distinción Máxima	5.51	-	6,50
Aprobado con Distinción Unánime	6.51	-	7,00



CERTIFICO: Que la presente fotocopia del anverso, es copia fiel a su original según documento que tuve a la vista. DOY FE.



DOMINGO VARGAS VELASQUEZ
Oficial Civil Adjunto

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Sabina Salome Martínez Jara
EDAD	22 años
RUT	16.975.619-8
DOMICILIO	Pje. José Miguel Carrera # 196
PROFESIÓN / OFICIO	Reemplazo oficial civil adjunto
TELÉFONO	74363754
E-MAIL	Sabi_march@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

4.- medio (Antoine de Saint Exupery)
2 semestres de turismo aventura (Inacap)

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

CONACE .Febrero 2009 (taller de teatro para niños y jóvenes)
Desde 2008 hasta la fecha tengo participación activa en ISKOM Chile.
(asociación lacto vegetariana libre de alcohol y drogas)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

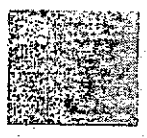
Monitora.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

COMO MONITORA ME COMPROMETO A HACER MI MAYOR ESFUERZO
PARA DEJAR BUENOS RESULTADOS Y ASÍ APOYAR DE LA MEJOR
MANERA LA PREVENCION DE ALCOHOL Y DROGAS.



24/08/2011	<i>Sobino M</i>
FECHA	FIRMA



ANEXO: CURRÍCULUM VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Yasna Yaqueline Picuntureo Picuntureo
EDAD	28 Años
RUT	15.683.617-6
DOMICILIO	José Miguel Carrera N° 15 Chile Chico
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	412005 / 62127520
E-MAIL	ypicuntureo@nterior.gov.cl / yasna_jp@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Titulada de la Carrera de Servicio Social, INACAP sede Coyhaique año 2006

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

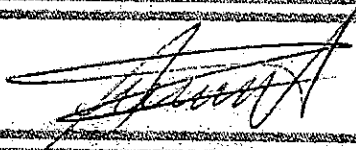
- Monitora Programa ENFOCATE de CONACE.
- Seminario "Adolescencia, Desafíos para la Comuna de Chile Chico" realizado el 02 de Junio de 2010 , con una duración de 8 horas cronológicas, organizado por la Secretaria Regional Ministerial de Salud y la Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
- Año 2008 a 2011, Asistente Social de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la I. Municipalidad de Chile Chico dependiente de SENAME, dedicada a la intervención individual y familiar de casos de niños en situación de riesgo social y vulnerado en sus derechos.
- Actualmente desempeña funciones como Coordinadora Provincial de Sistema de Protección Social de la Gobernación Provincia General Carrera.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesoría Técnica en el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez,

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

4 Meses, Septiembre a Diciembre 2011.

24 de Agosto de 2011	
FECHA	FIRMA

24 de Agosto de 2011.

Señora
Francisca Florenzano
Secretaria Ejecutiva de CONACE
Presente

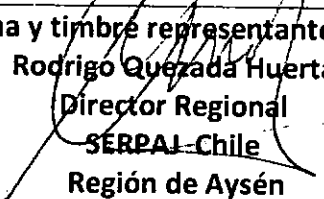
Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año.

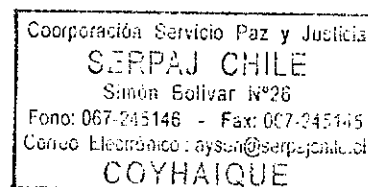
Iniciativa que será respaldada por nuestra institución, formando parte del comité asesor del proyecto, en el cual se entregará la asesoría técnica necesaria para abordar de manera oportuna las temáticas de prevención en la intervención que se realice.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando recursos no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

- Horas de recurso humano destinadas a la asesoría técnica y realización de actividades, valorizadas en \$1.000.000 por el total de horas destinadas al proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Firma y timbre representante legal
Rodrigo Quezada Huerta
Director Regional
SERPAJ-Chile
Región de Aysén



24 de Agosto de 2011

Señora
Francisca Florenzano
Secretaria Ejecutiva de CONACE
Presente

En relación a proyecto de **Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol**, presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año; el Comité Administrativo de la Radio Padre Antonio Ronchi de Puerto Ibáñez, compromete apoyo a esta iniciativa.

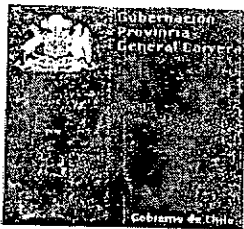
Para lo anterior queda a disposición del proyecto un espacio radial ya sea en forma diaria o semanal, según mutuo acuerdo, que comunique, eduque, o fortalezca el proyecto de prevención junto a la comunidad.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando recursos no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

- Horas de recurso humano y utilización del espacio radial destinadas a la transmisión del programa radial valorizadas en \$25.000 por cada hora, por 4 meses, por el total de horas destinadas al proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente.

RADIO F.M. 83.9 MHz
PADRE ANTONIO RONCHI
PUERTO IBAÑEZ
D. S. N° 244 / 2009
JUAN SALDIVIA CEA
ENCARGADO RELACIONES PUBLICAS
RADIO PADRE ANTONIO RONCHI
PUERTO IBAÑEZ



Agosto de 2011

Señora.
Francisca Florenzano
Secretaria Ejecutiva de CONACE
Presente


Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año.

Iniciativa que será respaldada por nuestra institución, formado parte del Comité Asesor del Proyecto, en el cual se entregará la asesoría técnica necesaria para abordar de manera oportuna las temáticas de prevención en la intervención que se realice.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando recursos no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

- Horas de recurso humano destinadas a la Asesoría Técnica y realización de actividades, valorizadas en \$ 63.275 pesos por el total de horas destinadas al proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente.


PEDRO DURAN IVANOFF
GOBERNADOR
CHILE PROVINCIA GENERAL CARRERA



SERVICIO DE SALUD AYSÉN

DIRECCION SALUD RURAL

Agosto de 2011

Señora

Francisca Florenzano

Secretaria Ejecutiva de CONACE

Presente

Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año.

Iniciativa que será respaldada por nuestra institución, formando parte del comité asesor del proyecto, en el cual se entregará la asesoría técnica necesaria para abordar de manera oportuna las temáticas de prevención en la intervención que se realice.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando recursos no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

- Horas de recurso humano destinadas a la asesoría técnica y realización de actividades, valorizadas en \$ 181.547 por el total de horas destinadas al proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente.


DR. RUBÉN DARIO FERNANDEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE SALUD RURAL

Agosto de 2011

Señora.
Francisca Florenzano
Secretaria Ejecutiva de CONACE
Presente

Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, con aportes propios, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año, iniciativa que será ejecutada por nuestra institución.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar la ejecución del proyecto, destinando recursos no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

Uso de infraestructura (oficina) y equipamiento para el equipo ejecutor del proyecto, correspondiente a 176 horas cronológicas, cuyo equivalente en dinero es de \$1.760.000.



[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO IBANEZ



Agosto de 2011

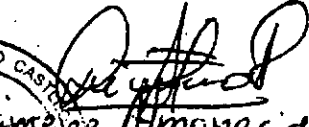
Señora.
Francisca Florenzano
Secretaria Ejecutiva de CONACE
Presente

Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año.

Iniciativa que será respaldada por nuestra institución, formando parte del Comité Asesor del Proyecto, en el cual se entregará la asesoría técnica necesaria para abordar de manera oportuna las temáticas de prevención en la intervención que se realice.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

Uso de infraestructura correspondiente a 46 horas cronológicas, cuyo equivalente en dinero es de \$460.000.


MARÍA XIMENA ALMONACID CONTRERAS
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL(S)
RECIBI
MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
RURAL CERRO CASTAÑO



Agosto de 2011

Señora.
Francisca Florenzano
Secretaría Ejecutiva de CONACE
Presente

Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, presentado por la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niños, niñas y jóvenes de la comuna durante el presente año.

Iniciativa que será respaldada por nuestra institución, formando parte del Comité Asesor del Proyecto, en el cual se entregará la asesoría técnica necesaria para abordar de manera oportuna las temáticas de prevención en la intervención que se realice.

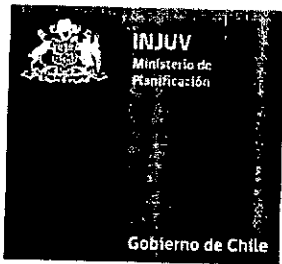
De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

Uso de infraestructura correspondiente a 46 horas cronológicas, cuyo equivalente en dinero es de \$460.000.



DOMINGO GABRIEL CEDAS CADAGAN

DIRECTOR ESCUELA AONIKEN



CARTA DE APOYO

Coyhaique, 24 de Agosto de 2011

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), perteneciente al Ministerio de Planificación, otorga la presente carta de Apoyo a la Ilustre Municipalidad de Río Ibañez, representada para estos efectos por Don Emilio Alarcón, Alcalde y que promueven el Proyecto **"Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol"**.

El patrocinio se sustenta en la siguiente consideración:

- 1.- El Instituto Nacional de la Juventud considera que el trabajo activo de la Municipalidad en conjunto con la comunidad y servicios relacionados, permitirá aumentar el número de jóvenes participantes en las actividades, fortaleciendo el trabajo con la Juventud Comunal y permitiendo diversificar las actividades apoyando nuevos grupos. Además fortalecer la conciencia de prevención en el consumo de alcohol y drogas.
- 2.- De acuerdo a su Ley Orgánica, le corresponde al INJUV, entre otras funciones, estimular el conocimiento y la participación de las y los jóvenes, promoviendo estudios, campañas, seminarios y otras actividades similares que digan relación con los fines propios de este servicio.

El patrocinio consiste en:

- 1.- Facilitar espacios de la Casa Integral de Juventud, en la ciudad de Coyhaique para el trabajo con jóvenes estudiantes en residencia familiar.
- 2.- Apoyo en la coordinación del trabajo con jóvenes en la localidad de Ibañez, fortaleciendo la red de apoyo mediante información y coordinación de actividades conjuntas.

Se deja establecido que la presente carta de apoyo no implica egreso de fondos correspondientes al presupuesto vigente del Instituto Nacional de la Juventud.


FRANCISCO RONCAGLIOLO LEPIO
DIRECTOR REGIONAL AYSÉN
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SEÑORA.

FRANCISCA FLOREZANO

SECRETARIA EJECUTIVA DE CONACE

Presente

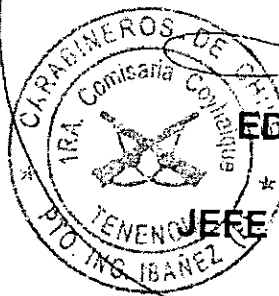
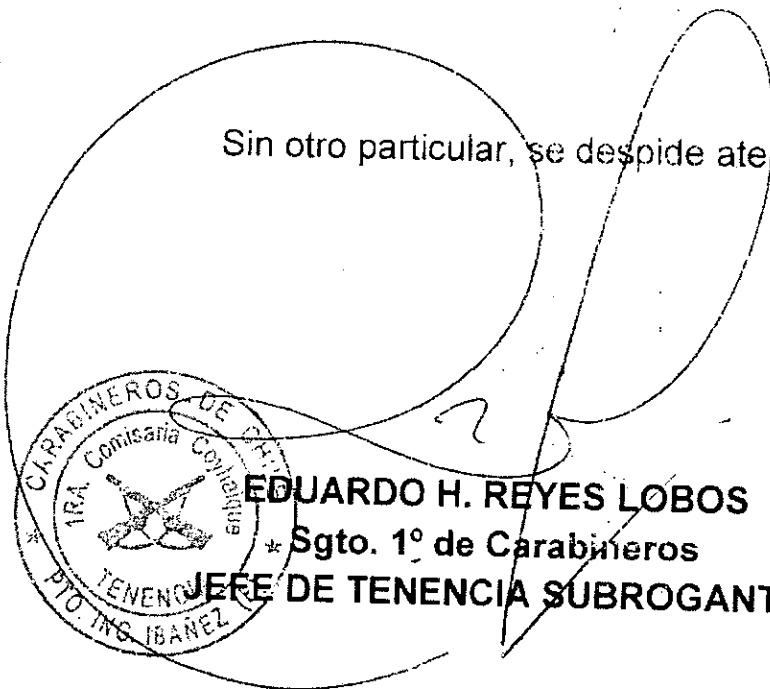
Junto con saludar y a través de la presente, queremos apoyar el proyecto Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, presentado por la ilustre Municipalidad Río Ibáñez, en el cual se podrá fortalecer el trabajo preventivo con las familias, niñas y jóvenes de la Comuna durante el presente año.

Iniciativa que será respaldada y apoyada por este Jefe de Tenencia de Carabineros Subrogante, como también por el personal que se encuentra a su cargo, a través de participación en reuniones y actividades que ese organismo ejecute en beneficio de la Comuna de Río Ibáñez, de esta manera poder contribuir ya sea con la presencia Policial u otro apoyo del tipo ilustrativo que ese organismo determine necesario.

De acuerdo a lo anterior nos comprometemos en apoyar y colaborar, destinando recursos no pecuniarios al proyecto, los que son detallados a continuación:

- Horas Hombres destinadas ya sea con la presencia Policial (RESGUARDO) o
- Solicitar a Organismos Especializados de la Institución para las Asesorías Técnicas a tratar en las diferentes materias de este Proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente.



EDUARDO H. REYES LOBOS

Sgto. 1º de Carabineros

JEFE DE TENENCIA SUBROGANTE

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO : **LUIS EMILIO ALARCON ESCOBAR**, RUT:
8.734.870-9 Alcalde y Representante Legal de la Ilustre
Municipalidad de Río Ibáñez, declaro que esta
Municipalidad no se encuentra en mora de presentar
informes técnicos o rendición de gastos, por concepto de
programas, programas o actividades financiadas por alguna
Entidad del Estado.




LUIS EMILIO ALARCON
8.734.870-9
ALCALDE

RIO IBAÑEZ, AGOSTO 2011.

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO : **LUIS EMILIO ALARCON ESCOBAR**, RUT:
8.734.870-9 Alcalde y Representante Legal de la Ilustre
Municipalidad de Río Ibáñez, declaro que esta
Municipalidad cuenta con la infraestructura adecuada para
el desarrollo del Proyecto denominado " Las comunidades
Educativas de Puerto Ibáñez y Villa Cerro Castillo dicen no
a las drogas".




LUIS EMILIO ALARCON
8.734.870-9
ALCALDE

RIO IBÁÑEZ, AGOSTO 2011.

